



Ayudas para la implementación de actuaciones de descarbonización en el sector industrial

BENEFICIARIOS

PYMEs y Grandes empresas del sector industrial, cuyo CNAE se encuentre en el listado proporcionado en [las bases de la convocatoria](#)

ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

A) Inversiones en sustitución o mejora de **equipos e instalaciones** que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.

B) Implantación o mejora de sistemas de **gestión energética** que reduzcan el consumo de energía final y las emisiones de CO₂.

C) Implantación de instalaciones de generación de electricidad de **tecnología fotovoltaica** destinadas al autoconsumo

IMPORTE DE LA SUBVENCIÓN

Para las actuaciones A y B:

a) Para ayudas acogidas al Régimen de mínimos, el **50% del gasto subvencionable** y hasta un máximo de **150.000 euros**.

b) Para ayudas acogidas a régimen del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014:

Tamaño de la empresa	Intensidad	Cuantía máxima
Pequeña	50%	150.000€
Mediana	40%	
Grande	30%	

Para la actuación C

a) Para ayudas acogidas al Régimen de mínimos, el **25% del gasto subvencionable** y hasta un máximo de **150.000 euros**.

b) Para ayudas acogidas a régimen del Reglamento (UE) n.º 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014:

Tamaño de la empresa	Intensidad	Cuantía máxima
Pequeña	25%	150.000€
Mediana	20%	
Grande	15%	

PLAZOS

- **Plazo de solicitud:** Hasta el 1 de julio
- **Plazo de ejecución:** hasta el 31/10/2024